



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-909-21

VISTO: lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 1 y 21 de la Ley de N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso b), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19, P.G. N° 95/19 y P.G. N°199/21, el expediente PG.SA-909/21 y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución S.A. N° 323/21 obrante a fs. 37/38 se autorizó a realizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 17/21 Proceso de Compra de PBAC 2-0181-CME21 que tiene por objeto la contratación del servicio de provisión de ropa y servicio de lavado sanitario para el personal de la Morgue Judicial de Lomas de Zamora, por un plazo máximo de doce (12) meses desde el 1 de Enero de 2022 o desde la fecha que indique la resolución de adjudicación, y hasta el 31 de Diciembre de 2022;

Que a fs. 39/43 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 44 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC, a fs. 45/50 invitaciones realizadas a los proveedores del rubro, y a fs. 54 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que según acta de apertura de fs. 91 se obtuvo la oferta de la firma LAVADERO BANFIELD S.A., que obra a fs. 55/90;

Que a fs. 95 obra informe técnico-económico emitido por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Lomas de Zamora en el cual informan que la oferta presentada se ajusta en precio y calidad a lo requerido conforme las especificaciones técnicas;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Normativa N° 55/20 de ARBA, se adjunta a fs. 98 certificado de cumplimiento fiscal - formulario A -404 W2-, de donde surge que la firma LAVADERO BANFIELD S.A. no registra incumplimientos impositivos en la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 101 obra dictamen de la Comisión Asesora de

Resolución S.A. N° 400/21 - 26 de octubre de 2021

Preadjudicación aconsejando adjudicar a la firma LAVADERO BANFIELD S.A. el renglón 1) por la suma total de pesos cuatro millones doscientos setenta y seis mil ochocientos 00/100 (\$ 4.276.800,00); ello así por ser la única oferta presentada, cumplir técnica y administrativamente con lo requerido en los pliegos, y ser su cotización razonable;

Que a fs. 103/105 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma LAVADERO BANFIELD S.A., donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 106/122 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma preadjudicada, los cuales no registran anotaciones;

Que a fs. 131/132 obra la intervención la Contaduría General de la Provincia opinando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del Acto Administrativo que apruebe y adjudique el presente trámite;

Que a fs. 134, tomó intervención de su competencia el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 95 y 101;

Que se deja constancia que, atento la importancia del presente trámite, el mismo no se encuentra incluido en las restricciones presupuestarias establecidas en la Resolución P.G. 199/21;

POR ELLO, el Secretario de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por la Resolución P.G. N°139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-909-21

Artículo 1º: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 17/21 Proceso de Compra de PBAC 2-0181-CME21, que tiene por objeto contratar el servicio de provisión de ropa y servicio de lavado sanitario para el personal de la Morgue Judicial de Lomas de Zamora, por un plazo máximo de doce (12) meses desde el 1 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2º: Adjudicar a la firma LAVADERO BANFIELD S.A, con domicilio legal en Avenida Eva Perón N° 2275 de Temperley, por un plazo de doce (12) meses desde el 1 de Enero de 2022 el renglón 1) correspondiente al servicio de provisión de ropa y servicio de lavado sanitario para el personal de la Morgue Judicial de Lomas de Zamora de acuerdo a las especificaciones técnicas, por un valor mensual de \$ 356.400,00, resultando un total adjudicado al proveedor de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100(\$ 4. 276.800,00), en un todo de acuerdo con su cotización de fs. 55/90.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022, según la solicitud de gasto de fs. 16.

Artículo 4º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N°59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar al Departamento de

Contrataciones a fin que se notifique y solicite al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19 previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

Digitally signed by
Dr. BERNASCONI, JAVIER
MIGUEL
Secretario de Administración
PROCURACION GENERAL -
SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN
Procuracion General

26/10/2021 13:16:02